

AVISO

PRÓRROGA CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones del 49 del Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; **INFORMA** que se prorroga el plazo otorgado en la publicación del aviso de convocatoria, de fecha veintidós (22) de junio de 2022, que da inicio al procedimiento de consulta pública del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LOS REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO**.

Reiteramos que la versión digital del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LOS REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO** se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes <https://micm.gob.do/consultas-publicas>. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, consultaspublicas@micm.gob.do, o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para su posterior emisión por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). **Se informa que se otorga una prórroga de diez (10) días hábiles adicionales al plazo de Consulta Pública de veinticinco (25) días hábiles iniciado el veintidós (22) de junio de 2022.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).